

0. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 1 de julio de 1992, por la que se anuncia la fecha de celebración de los sorteos para designar los vocales que integran las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo adjunto y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986 de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), y artículo 17,e) del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27).

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento, para el día 23 de julio de 1992, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema informático aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 25 de junio de 1985, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Universidades y en la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (calle Serrano, 150, Madrid).

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

- Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.
- Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.
- Sean aspirantes y pertenezcan a la misma área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 18 de julio, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

En los concursos en que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza se estará a lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6.º.9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de julio de 1992.

El Secretario General,
MIGUEL ANGEL QUINTANILLA FISAC

Ilmo. Sr. Vicesecretario General del Consejo de Universidades.

A N E X O

Concursos convocados por Resolución de 3-2-1992 (BOE 10-3). En su caso se indica entre paréntesis el número de plazas. El número de orden corresponde al de la Resolución citada.

Concurso N.º 27/1.
Sorteo N.º 21.088.
Cuerpo: Catedrático de Universidad.
Área de conocimiento: Filología Griega.
Presidente titular: Antonio Melero Bellido.
Vocal Secretario titular: Gaspar Morocho Gayo.

Concurso N.º 27/2.
Sorteo N.º 21.089.
Cuerpo: Profesores titulares de universidad.
Área de conocimiento: Física Aplicada.
Presidente titular: José Morales Bruque.
Vocal Secretario titular: Juan Jesús Morales Alcalá.

Concurso N.º 27/3.
Sorteo N.º 21.090.
Cuerpo: Profesores titulares de universidad.
Área de conocimiento: Óptica.
Presidente titular: Enrique Hita Villaverde.
Vocal Secretario titular: María Isabel Suero López.

Concurso N.º 27/3.
Sorteo N.º 21.091.

Cuerpo: Profesores titulares de universidad.
 Area de conocimiento: Producción Animal.
 Presidente titular: Pedro Alfonso Ponce.
 Vocal Secretario titular: Julio Jesús Tovar Andrada.

Concurso N.º 27/5.

Sorteo N.º 21.092.

Cuerpo: Profesores titulares de universidad.
 Area de conocimiento: Economía Aplicada.
 Presidente titular: Julius H. Grafe Arias.
 Vocal Secretario titular: Miguel Angel Fajardo Caldera.

Concurso N.º 27/6.

Sorteo N.º 21.093.
 Cuerpo: Profesores titulares de universidad.
 Area de conocimiento: Filología Inglesa (dos plazas).

Presidente titular: Ramón López Ortega.
 Vocal Secretario titular: Francisco García Tortosa.

Concurso N.º 27/7.

Sorteo N.º 21.094.

Cuerpo: Profesores titulares de universidad.
 Area de conocimiento: Fisiología.
 Presidente titular: Ginés M. Salido Ruiz.
 Vocal Secretario titular: José E. Campillo Alvarez.

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 3 de julio de 1992, por la que se da publicidad al tipo de interés a aplicar durante el segundo semestre de 1992 a los préstamos acogidos al apéndice de desarrollo del Decreto 29/1992, de 24 de marzo, por el que se establece una línea específica de financiación de inversión para PYMES y empresas de economía social.

A los efectos de lo establecido en el punto 5.2 del Apéndice de desarrollo aprobado mediante Orden de 27 de abril de 1992, en relación con lo recogido en el artículo 6.3 del Decreto 29/1992, de 24 de marzo, se hace público el tipo de interés a aplicar durante el segundo semestre de 1992 a los préstamos acogidos al citado Apéndice, que será del 14,50%.

Mérida, 3 de julio de 1992.

El Consejero de Economía y Hacienda,
RAMON ROPERO MANCERA

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

ORDEN de 8 de julio de 1992, por la que se dictan normas que regulan el tratamiento en sujetos drogodependientes, en

sustitución de cumplimiento de penas tanto en régimen ambulatorio como de internamiento.

La Junta de Extremadura, a través del Plan Integral sobre Drogas, establece, entre otras medidas, llevar a cabo programas con objetivos de información, captación y atención a drogodependientes detenidos, reclusos y excluidos.

Por otro lado, también tiene conocimiento de la inquietud e interés de las Autoridades Judiciales y Fiscales en el colectivo de delincuentes funcionales por drogadicción, colectivo doblemente marginado, deseando dar un tratamiento coordinado al problema que sea capaz de realizar una efectiva reinserción del drogodependiente.

Por ello, la Consejería de Sanidad y Consumo ha mantenido reuniones con el Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia, Fiscal Jefe de la Audiencia Provincial de Badajoz, Fiscal de Vigilancia Penitenciaria de Cáceres y Badajoz, y Jueces de lo Penal de Badajoz y Cáceres, Mérida y Plasencia, en el deseo de articular la posibilidad de sustitución de cumplimiento de penas en personas toxicómanas que reúnan una serie de requisitos para ello.

Esta sustitución de penas deberá ser acordada por el Juez correspondiente, bien en tratamiento de internado en Comunidad Terapéutica, o en tratamiento ambulatorio bajo el control y supervisión de los C.E.D.EX., en las condiciones que el responsable judicial estimase oportunas.

De otro lado, es evidente que los Centros Terapéuticos dependientes de esta Consejería tienen como misión prioritaria y fundamental la ayuda, tratamiento y rehabilitación de estos enfermos, y sin olvidar estos objetivos inequívocos, es preciso articular nuestras actuaciones de forma que, si-